

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9522 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber que: En el concurso ordinario 16/2012 de MC Ediciones, Sociedad Anónima, el día 20 de abril de 2017 se ha dictado una resolución del convenio y abriendo la fase de liquidación.

En el plazo de quince días, computados desde la notificación de dicha resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 Ley Concursal.

Barcelona, 19 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010400-1